**Resolución 198-2021**

SOLICITUD ISTA-2021-0161

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil veintiuno.

Con vista de la solicitud de información presentada a las trece horas con cincuenta minutos del día uno de diciembre del año dos mil veintiuno, por la señora **----**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2021-0161, en la que requiere: “””EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL JUDICIAL CON FACULTAD ESPECIAL SOLICITO ANTE SU DIGNA AUTORIDAD, SE ME PROPORCIONE; CONSTANCIA O CERTIFICACION DE CANCELACION DEL SOLAR UBICADO EN CANTON JOYA DE CEREN, COLONIA JOYA DE CEREN, PASAJE GRUPO ESCOLAR; CASA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, ASI MISMO SE ME INFORME SI DICHO SOLAR DE ENCUENTRA EN PROCESO DE ESCRITURACION.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a las unidades administrativas responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GLI-06-00370-21, el Departamento de Créditos, remite la documentación solicitada, a nombre de la señora **----**, a efecto de ser entregada al solicitante.

II) Por medio de la referencia GLI-04-1005-21, el Departamento de Escrituración, informa que respecto a la solicitud “no encontrando registro de ingreso de solicitud de adjudicación de inmuebles, para ser diligenciada a nombre de la señora Miranda Acevedo”

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a información solicitada por medio la presente resolución, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **----**. Notifíquese.

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**